

Torneo de Ajedrez *"Ritmo rápido"*

Bases:

1. Ser originario o residente de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

2. La ficha de registro podrá descargarse en la página: <https://culturabcs.gob.mx/>., entregándose físicamente llenada, adjuntando los documentos mencionados en el punto 5, en las instalaciones del Centro Cultural La Paz, ubicado en Av. 16 de septiembre 120, esquina con Belisario Domínguez, Zona Central, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.

3. La Fecha del torneo de ajedrez se llevará a cabo el 29 de junio del 2024 a las 10:00 horas en las instalaciones del Centro Cultural La Paz. La inscripción a esta convocatoria será gratuita y estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 hrs. del viernes 28 de junio.

4. Los resultados se darán a conocer el día del evento y se publicarán el 2 de julio de 2024 en la página electrónica: <https://culturabcs.gob.mx/>.

5. El participante inscrito debe proporcionar la siguiente documentación impresa, con los documentos legibles y en tamaño original:

a) Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, INE/IFE (Anverso y reverso) y/o pasaporte vigente (Página de datos personales).

b) Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.

c) Cédula de situación fiscal vigente del presente año. (Sólo para la categoría libre)

d) Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria. (Sólo para la categoría libre)

e) Comprobante de residencia; sólo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

f) En caso de que el concursante sea menor de edad, los documentos enunciados deberán ser del padre, madre o tutor. Asimismo, deberá anexar del menor:

- Acta de Nacimiento.

- CURP.

- Carta de autorización de participación del menor, por parte del padre, madre o tutor.



Torneo de Ajedrez *"Ritmo rápido"*

Bases:

6. La documentación que ampara cada registro será absoluta responsabilidad de los participantes.

7. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

a) Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

b) Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.

c) Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados.

d) Ex funcionarios de Gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.

e) Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.

f) Se considerarán a concurso únicamente las propuestas que presenten todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8. Categorías: Abierta, sub 1800, Infantil nacidos 2012 y posteriores e Infantil nacidos 2015 y posteriores.

9. Sistema de competencia: suizo a 5 rondas. Ritmo de juego rápido 25+5. Reglamento FIDE será aplicado en todo momento.

10. Sistema de desempate: Encuentro directo, media de bucholz, bucholz, Sonneborn-Berger, mayor número de victorias, sistema Arranz.



Torneo de Ajedrez

"Ritmo rápido"

Bases:

Calendario de rondas:		
Inauguración 9:50 am		
1. 1 ronda	sábado 29 de junio	10:00 hrs
2. 2 ronda	sábado 29 de junio	11:10 hrs
3. 3 ronda	sábado 29 de junio	12:20 hrs
4. 4 ronda	sábado 29 de junio	13:30 hrs
5. 5 ronda	sábado 29 de junio	17:00 hrs
Premiación al finalizar última ronda		

11. Arbitraje: Será designado por el Comité organizador.

12. Se hace pase de lista previo al arranque de ronda; si no está presente, entonces no se le tomará en cuenta para jugar la ronda.

13. Reloj de ajedrez: la organización no se hace responsable por la falta de relojes. Se sugiere presentarse con tablero, piezas y reloj de ajedrez.



Torneo de Ajedrez *"Ritmo rápido"*

Bases:

14. La Premiación será de la siguiente manera:

Categorías:

-Libre

1er Lugar: \$3000.00 + Diploma

2do Lugar: \$2000.00 + Diploma

3er Lugar: \$1000.00 + Diploma

-Amateur

Sub1800

1er Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

2do Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

3er Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

-Nacidos 2012 y posteriores

1er Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

2do Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

3er Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

-Nacidos 2015 y posteriores

1er Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

2do Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

3er Lugar: Diploma + Regalo sorpresa

*Ratings serán tomado el más alto que tenga el jugador.

15. La Premiación y resultados se darán a conocer el sábado 29 de junio, al finalizar la última ronda.

16. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 90 días a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

17. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité organizador.

18. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.

IMPORTANTE

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

